



República del Ecuador

GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

<<<<<<<<<<<<<<<<

ACTA N° 05

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EN LA CIUDAD DE BAHIA DE CARAQUEZ A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Bahía de Caráquez a los veinte días del mes de Febrero del dos mil nueve, siendo las 11h00 se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo previamente convocada y presidida por el Dr. Carlos Mendoza Rodríguez, Alcalde del Gobierno Cantonal de Sucre, constando con la presencia de los Concejales Señores: Miguel Cedeño Argandoña, Ciro Dueñas Arenas, Dr. Jorge Garay Delgado, Dr. Francisco Marazita Aveiga, Lcda. Cristina Ruperti Vélez, Lcdo. Napoleón Talledo Zambrano e Ingrid Zambrano Zambrano. Está presente la Ing. María Farías, Jefe de Recursos Humanos. Actúa la Secretaria General que certifica.

El Concejal Lcdo. Miguel Cedeño, solicita la palabra al Señor Alcalde y manifiesta su agradecimiento también a los Señores Concejales por el recibimiento que le han formulado y ha quedado muy reconocido por las oportunidades brindadas anteriormente y ha podido ver la calidad humana de todos y en este tramo final hay que dar todo el esfuerzo y energía para que la ciudadanía tenga presente que se ha trabajado por el bienestar del cantón.

La Concejala Ruperti toma la palabra e indica que antes de que se de lectura al Orden del Día le gustaría que se conozca un informe de la Comisión de Turismo en este momento dado que no se había convocado a sesión de Concejo y es necesario se conozcan ciertos aspectos y que quede en Acta, lo cual es aceptado por los Señores Concejales.

1.-CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISION DE TURISMO Y TRANSPORTE.

2.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

3.-CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, REFERENTE AL ENCARGO DE LA AUDITORIA PROVISIONAL AL ECO. WINSTON MUÑOZ, DIRECTOR FINANCIERO.

CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISION DE TURISMO Y TRANSPORTE.-

Por Secretaría se procede a dar lectura el informe, cuyo texto dice: “ La Comisión de Turismo y Transporte, en reunión de trabajo celebrado el Jueves 12 de Febrero del presente año, conjuntamente con los Señores: TNNV. AV. Pablo Meza Auz, Capitán de Puerto; Arq. Ramón Farías Viera, Director de Planificación y Administración Territorial; Jorge Mendoza Ureta, Comisario Municipal del Cantón; y, Juliana Espinoza, Secretaria de la Dirección de Turismo, una vez analizadas las actividades que se desplegarán durante el feriado de carnaval, se acordó sugerir que la Dirección de Gestión Económica, Producción y Turismo como la Capitanía del Puerto sean los encargados de coordinar la ubicación de los kioscos tanto en el Paseo de Roberto, la Avenida de la Unidad Nacional y en el balneario de la Bellaca, de acuerdo al croquis elaborado por la Dirección de Planificación y Administración Territorial , en el que se indique el número de puestos estipulados para cada sector. De igual manera solicitarle, disponga que la Dirección de Gestión Ambiental despliegue un operativo efectivo de limpieza tanto de las zonas de balnearios como de los lugares donde se desarrollarán espectáculos públicos y que las baterías sanitarias presten servicio en los sectores donde se ubicarán los puestos de ventas; así como también se haga las gestiones pertinentes para que durante el feriado se brinde la seguridad necesaria. Que las carpas que se ubican en la zona de playa, a cargo del Sr. Juan Estrada Basurto se les permita trabajar, ya que lo hacen durante todo el año” La Concejala Ruperti toma la palabra e indica que le gustaría acotar algo que a lo mejor ya es de conocimiento del Señor Alcalde y que se refiere a los múltiples asaltos que se han dado dentro de la ciudad y de manera especial en ciertos lugares en donde no había ningún problema y a horas tempranas, por lo que considera necesario apelar y exigir a la Policía Nacional que tiene que desplegar un operativo no solo en los feriados sino permanente, porque se han comenzado a dar robos de celulares, carteras y otros y no es justo que se pierda la categoría de ciudad segura y le solicita al Señor Alcalde como Presidente del COE que le pida a la Policía que ayude y sea más enfático o es que acaso esperan que la ciudadanía reaccione como lo hicieron los habitantes de San Isidro o San Vicente. El Señor Alcalde manifiesta que en la mañana tuvieron reunión del COE y en realidad el tema es preocupante y da la impresión que el Mayor Ramos no se inmuta ni con las balas y ya no sabe qué hacer, lo mejor es que se

vaya a otro estamento y se salte su jerarquía porque no obtiene respuesta. El Concejal Talledo indica que en Charapotó también están preocupados sobre todo en los días en que se dan las ferias y más aún cuando hay vehículos que circulan con las pantallas antisolares, por lo que cree que es momento de llamar al orden a los jefes de la Policía y hacer una carta al Ministerio respectivo y pedir a los militares que salgan a las calles porque la delincuencia se está apoderando de todo el país. El Señor Alcalde comenta que los militares no quieren intervenir en estos casos y la Policía aduce miles de falencias y ante tanta decidía de ellos ya no sabe que responder a la ciudadanía pero en todo caso más tarde llamará al Gobernador para ver que se puede hacer respecto a este delicado tema.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Esta es aprobada en forma unánime.

CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, REFERENTE AL ENCARGO DE LA AUDITORIA PROVISIONAL AL ECO. WINSTON MUÑOZ, DIRECTOR FINANCIERO.-

El Señor Alcalde solicita que por Secretaría se dé lectura a la comunicación recibida, la misma que dice: “Oficio # 0000257-DR5-CAI-2009 de fecha Enero 30 del 2009. He recibido sus oficios 0068 y 0070-AGCS de 16 y 19 de Enero de 2009 respectivamente, en los que comunica que en Sesión Ordinaria del 13 del presente mes y año, el Concejo Municipal resolvió aceptar la renuncia de la Auditoría Interna y encargar la misma al Director Financiero, en amparo de lo dispuesto por el artículo 456 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Al respecto, la aplicación invocada por usted del artículo 456 de la Ley de Régimen Municipal es equivocada, pues implica que la entidad no dispone de Auditor Interno, ni fijo ni contratado, y por tanto, corresponde al Director Financiero cumplir los deberes y obligaciones señalados para el auditor en el artículo 456 del mismo Cuerpo legal. Por su parte la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en sus artículos 15 y 25, determina que los auditores internos, deberán actuar con criterio independiente respecto a la operación o actividad auditada o por auditarse y no intervendrán en su autorización o aprobación de los procesos financieros, administrativos, operativos y ambientales, tampoco efectuarán labores de auditoría en instituciones en las que hubieren prestado sus servicios dentro de los últimos cinco años, excepto en calidad de auditor interno. Como el servidor encargado es el Director Financiero en ese Gobierno Municipal, se encuentra impedido por los artículos de la Ley indicada, de prestar servicios en calidad de auditor interno, debiendo en tal efecto, el Concejo Municipal, reevaluar su decisión y encargar esas funciones a otro servidor que tenga el mismo perfil ocupacional”. Atentamente, Ab. Franklin Zambrano Llor, Director Regional 5. A continuación se procede a dar lectura al oficio # 08129-DRH de fecha Febrero 02 del 2009, remitido por el Dr. Guillermo Velásquez Chávez, Director de Recursos Humanos (e) de la Contraloría General del Estado, la misma que dice: “En referencia a su oficio # 0071-AGCS de Enero 20 del 2009, con el cual comunica que se ha encargado la Unidad de Auditoría Interna al Eco. Winston Muñoz Zambrano, Director Financiero de esa Municipalidad, le comunico que de acuerdo a lo establecido el inciso segundo de los Artículos 15 y 25 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Eco. Winston Muñoz se encuentra impedido de laborar en la Unidad de Auditoría Interna de esa entidad. “El Señor Vicealcalde toma la palabra e indica que lo que dice la Contraloría es legal e incluso hubo una duda en la sesión en la que se trató ese tema y el Concejal Talledo le había dicho al Procurador Síndico que el Director Financiero no podía ser juez ni parte, respondiéndole el Asesor Legal que sí se podía, lo que no está bien es que Contraloría le diga al Municipio que en una sesión lo ha designado al Eco. Muñoz y le gustaría que se lea la parte pertinente de la moción donde se acepta la renuncia de la Auditora anterior, en este caso es competencia directa del Alcalde y seguramente se le comunicó mal a Contraloría que el Concejo había designado al Eco. Muñoz. Se procede a leer la parte pertinente que dice: “El Señor Vicealcalde mociona que no existiendo las disponibilidades económicas para poder pagar a la Auditora Interna, se proceda a aceptarle la renuncia y se encargue al funcionario que manifiesta la misma disposición y que el Municipio realice contrataciones para dos auditorías internas anuales”. El Señor Vicealcalde indica que ahí no se está nombrando a persona alguna y el que lo ha hecho es el Señor Alcalde, quien aclara que el Auditor lo nombra el Municipio no él, pero en todo caso la respuesta de la Contraloría es clara y dice que el Director Financiero no puede ser el Auditor, por lo que lo que se puede hacer es contratar a alguien. El Señor Vicealcalde indica que efectivamente él no puede ser pero sí otro empleado municipal, con esa aclaración queda entendido una situación que se había tornado un poco confusa. El Señor Alcalde indica que el perfil del empleado que se encargue tendrá que ser uno de igual rango al de director para que no cobre la diferencia de sueldo.

No habiendo otro asunto que tratar el Señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las 12h30. Para mayor constancia de lo actuado firma la Secretaria General que certifica.

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL